



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-108/2025.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/127/2024** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **"POR TRANSGREDIR LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL Y CULPA IN VIGILANDO"** (sic). La magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de retiro de cédula de publicitación** con fecha **veintinueve de julio de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veintinueve de julio de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de julio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICACIÓN

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/127/2024.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-108/2025

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/127/2024, DICTADA EL 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO." (sic)

El secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Israel Ortega Gutiérrez, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia¹ María Eugenia Villa Torres, con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 233/2025, de fecha veintinueve de julio del año en curso, y los oficios con las referencias alfanumérica CJ/DGC/DATCC/33/2025 y CJ/DGC/DATCC/34/2025, ambos signados por Rosa Icela Arguelles Avilés, quien se ostenta como Directora de Servicios Legales de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y en suplencia por ausencia del Director General de lo Contencioso de la citada Consejería Jurídica, y con el asunto: "*SE PRESENTA ESCRITO DE TERCERO INTERESADO*" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día veintinueve de julio de la presente anualidad a las 9:52 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local hace la aclaración que todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, y **ACUERDA:**

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/07/ACTA-NUMERO-32-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

PRIMERO. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 233/2025, de fecha veintinueve de julio, del medio de impugnación relativo al Juicio General promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la sentencia de fecha dieciséis de julio, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/127/2024, publicitado el veinticuatro de julio surtiendo efectos el veinticinco del mismo mes y concluyendo el día veintinueve de julio, y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del medio de impugnación, promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y del escrito del tercero interesado a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (29 de julio de 2025) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

[Firma]